

REVISTA C. A. C. Y. A.

Organo Oficial del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos

año VII



núm 75

BUENOS AIRES, AGOSTO DE 1933

COMO OPINAN NUESTROS JURISCONSULTOS
SOBRE LA REGLAMENTACION PROFESIONAL.

El derecho al trabajo adquirido por los Arquitectos e Ingenieros libres, — sostiene el Dr. Carlos J. Rodríguez, — es una propiedad sagrada e inviolable, y el Gobierno que la desconociera sería el más tiránico y arbitrario.

El Dr. Carlos J. Rodríguez, autor del categórico y brillante dictamen que nos honramos en insertar, es uno de los jurisperitos argentinos de más alta categoría, y uno de los hombres públicos que más interés inspiran a la opinión del país en la hora presente, tanto por la claridad y la sana orientación de su criterio político, como por el prestigio de honradez que da a su personalidad, el hecho de haber afrontado indemne, la ruda prueba a que fuera sometida la mayoría de los dirigentes de su partido, entre quienes ocupa un lugar destacadísimo.

Nacido en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), se doctoró en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de Buenos Aires, iniciando su actuación política aún muy joven, como concejal en su ciudad natal, siendo luego Diputado Provincial, Presidente de la Cámara de Diputados de Córdoba, y Diputado Nacional por dicha provincia durante tres períodos consecutivos, militando siempre en las filas de la U. C. R.

En 1922 tuvo a su cargo el Ministerio de Agricultura de la Nación. Pocos meses antes del movimiento revolucionario de Septiembre de 1930, ter-



Dr. Carlos J. Rodríguez

minó su último mandato de Diputado Nacional, en las postrimerías de cuyo ejercicio presentó al Congreso un interesante proyecto sobre reforma de la Constitución y organización corporativa. Fue presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, en cuya oportunidad — 1922 — formuló su célebre informe sobre las nuevas orientaciones de la economía y de las finanzas nacionales; también fue presidente, durante varios años, de la Comisión de Legislación y trabajo, dictándose bajo su presidencia, las más importantes leyes obreras en vigencia, entre ellas la del salario mínimo.

Candidato dos veces a Gobernador de Córdoba, el Dr. Rodríguez fue en la última convención partidaria realizada por el radicalismo, candidato también, a la Vice-Presidencia de la Nación.

Es autor del libro «Hacia una nueva Argentina», en que señala con tanto acierto como fervor las modernas orientaciones que deben darse al derecho político en nuestro país, y tiene en preparación otras dos importantísimas obras jurídicas que verán la luz en breve.

Sr. Presidente del C.A.C.Y.A.

Presente.

Correspondo a su amable y honrosa invitación de opinar sobre una cuestión importante que preocupa a esa Institución, hoy en día: cuál es la situación jurídica de los profesionales que la componen que carecen de diplomas o certificados de nuestras universidades e institutos oficiales, y cuál debe ser la solución legal que debe respetarles y garantizarles la próxima reglamentación de estas profesiones.

Voy a ocuparme separadamente de los problemas jurídicos que deben solucionarse para responder claramente a las cuestiones fundamentales planteadas.

La situación jurídica actual.

El libre ejercicio de las profesiones sujeto a las leyes que lo reglamenten, está garantido por esta cláusula del art. 14 de la Constitución de la Nación: «trabajar y ejercer toda industria lícita».

A su amparo, los hombres, han dedicado sus actividades económicas a las profesiones que son de su vocación, por cuidadoso y largo aprendizaje, que al fin les ha dado idoneidad y competencia. En esta forma, los hombres se han creado la más legítima y sagrada propiedad: su oficio. El gobierno que de improviso les privara de ellos, sería el más tiránico y arbitrario, porque les condenaría de inmediato a morir de hambre con toda su familia, ya que el hombre sin caudales, debe ganar a diario el pan con el sudor de su frente.

He aquí la razón fundamental, por la que la libertad del ejercicio de estas funciones fué garantida por el texto constitucional, en toda su amplitud; y que tampoco puede ser alterada, por las leyes que reglamenten su ejercicio (art. 28 Constitución Nacional).

Hasta hoy el Congreso Nacional no ha dictado esa ley orgánica que corresponde para reglamentarlas; y mientras no lo haga, la cláusula constitucional conserva toda su amplitud: de que nadie puede ser obligado a hacer lo que la ley no manda, ni privado de lo que ella no prohíbe (art. 19 Constitución Nacional).

De aquí, dos consecuencias importantes.

La primera, es que la ordenanza municipal N.º 2736 de 1928, es claramente inconstitucional. No es por cierto el Concejo Deliberante, la autoridad que tiene facultades para sancionar esas leyes orgánicas reglamentarias del art. 14 de la Constitución Nacional, a que se refiere Alberdi. No tiene tal alcance la facultad conferida en la Ley Orgánica Municipal N.º 1260, cuando en el art. 17 incisos 1º y 2º se dice: Intervenir en la construcción de teatros, templos, escuelas y demás edificios destinados a reuniones públicas; ... Intervenir igualmente en la construcción y refacción de los edificios particulares, al solo objeto de garantizar su solidez y ordenar la compostura o demolición, etc. En efecto, bien clara es la limitación de la facultad conferida: al sólo efecto de garantizar la solidez, etc.; y eso no implica autorizar a que verifique previamente la competencia de los artífices, sino a que organice servicios de inspección y verificación de las obras realizadas, con sus técnicos. Jamás pensó delegar el Congreso en ese Concejo

Deliberante, ni por implicancia, esa facultad constitucional de dictar la ley orgánica de las profesiones. Sostener lo contrario es un absurdo evidente.

Usurpación de título.

La segunda consecuencia es que no puede aplicarse el art. 247 del Código Penal; no es aplicable a los que sin tener diplomas universitarios o certificados oficiales, como ingenieros, arquitectos o constructores, ejercen estas profesiones y usan de sus correspondientes títulos. La razón es evidente: no habiéndose dictado la ley orgánica reglamentaria, los ampara el texto constitucional. El caso jurisprudencial, se ha resuelto en Italia aplicando el artículo 186 del Código Penal: «chi arroga gradi accademici, onorificenze, titoli, dignità, cariche pubbliche, e punito...» En efecto, el Digesto Italiano, trae este comentario relativo al art. 186, en la palabra: «*usurpazione dei titoli*»; (usurpación de título N.º 28: «Se ha discutido después, si comete delito quien *asume el título de ingeniero sin tener diploma*, y se ha decidido que no está sujeto a la disposición de la ley (art. 186) *quien ejercitando efectivamente la profesión no asume el título* (Cas. 24 Marzo 1904 Fortezza-Riv. Pen. LIX 666); porque el ejercicio de la ingeniería es libre y no regulado por ley alguna; y sólo cuando ella se encuentra en contacto con la administración pública, solamente si alguno *careciendo del diploma se abrogase el grado académico*, se tendría la hipótesis del delito». El ejercicio de la ingeniería motivó una resolución del Supremo Consejo (Cas. Abril 1908, Ferrero, *Monitore dei Tribunali*, 1908, 678), o sea, «la ideación de los trabajos de utilidad y de decoro público y privado, no podría ciertamente ser restringida y vinculada por leyes, sino libre de trabas debe encontrarse, como ilimitada es la aplicación de la potencia humana genial y creadora.

«Ni subsisten a propósito del ejercicio de la ingeniería aquellas razones de índole jurídico-social, aunque de interés general y público, por lo que el legislador reguló el ejercicio de las profesiones sanitarias y de las de abogado y procurador, indispensables estas últimas al funcionamiento de la justicia civil y penal. Pero aquella libertad de ejercicio no va confundida con el derecho de asumir el título que al hecho del ejercicio de aquella profesión se refiere y reclama al grado académico, presuponiendo en quien lo asume la posesión de un diploma conquistado después de un curso regular de estudios y otorgado por las modalidades legales de la autoridad competente.»

Por lo que respecta al título de *arquitecto* véase Pret Urb. de Milán, 19 de Mayo 1908 - *Speranza - Monitore dei Tribunali*, 1908, 539.

Queda así, claramente dilucidada la cuestión de la situación jurídica de estos profesionales ante nuestro Derecho Penal.

La situación jurídica en la proyectada ley de reglamentación de la profesión.

Hay un movimiento en favor de la reglamentación de estas profesiones; se quieren diplomados universitarios, como garantía de competencia. Es una forma

jurídica de nuestra administración pública que no existe en Estados Unidos y otros países civilizados.

En buena hora, venga esa ley si tiende a proteger a los que siguieron los cursos oficiales, confiados en el amparo del Estado. Empero, tal reglamentación, no puede llegar a desconocer y eliminar otras situaciones jurídicas, nacidas bajo esa misma protección legal. Esta limitación, es de la esencia de nuestro régimen jurídico: la retroactividad de la ley. Portales dió la razón fundamental: «¿Qué sería de la libertad civil, dice, si el hombre, aun después de haber obrado sin infringir las leyes pudiese temer quedarse expuesto al peligro de ser perseguido por sus acciones, o turbado en sus derechos en virtud de leyes posteriores?» Y bien, un oficio o profesión, adquirido al amparo de una situación jurídica, es una propiedad más sagrada que la de los objetos materiales; y si ésta es inviolable y protegida contra toda confiscación, ¿con cuánta mayor razón no lo será, esta propiedad del trabajo humano? Así lo dijo elocuentemente Turgot en los albores de esta era liberal: «Dios al dar al hombre necesidades, al hacerle indispensable el recurso del trabajo, ha hecho del derecho de trabajar la propiedad de todo hombre, y esta propiedad es la primera, la más sagrada y la más imprescriptible de todas».

Así, pues, privarle al hombre de un oficio o profesión, con la cual al amparo de la ley, ha asegurado su diaria subsistencia, cuando es la única fuente de sus recursos, ¿no es confiscarle todo su patrimonio del cual depende la vida propia y de su familia? ¿O se piensa, acaso, que es fácil cambiar y reemplazar ese modo de vivir? La negativa es evidente; y la ley que procediera a desconocer el ejercicio profesional adquirido, sería de notoria y grave injusticia,

En efecto, el aprendizaje del más simple y modesto oficio requiere una ejercitación práctica durante cierto tiempo y la posesión de ciertas aptitudes, y de ahí, que no sea fácil y rápido cambiar de oficio o profesión. Es notorio, que la mayoría de los oficios y profesiones, constituyen el medio económico adoptado

para subvenir a las necesidades de toda una vida; de modo, que la ley que prohibiera su ejercicio, privaría de los medios de existencia al individuo y su familia.

Es fácil advertir, que los que ejercen un oficio o profesión, no diplomados en cursos teóricos, o teórico-prácticos, no carecen de esa suficiencia que los institutos o universidades, solo creen dar a sus alumnos. Esos profesionales, formados en la escuela de la realidad, de la práctica, poseen un caudal de teoría más real y adecuada que aquellos de los cursos teóricos, que razonan con las hipótesis y la abstracción de la realidad. Así se explica, que tales diplomados hayan de pasar luego las horcas caudinas de la práctica, para vencer recién después en sus empresas.

La nueva pedagogía, menos abstracta que la racionalista, que todo lo fiaba a la inteligencia cargada de erudición libresca, nos pone de manifiesto que las vocaciones y la destreza son lo que hace al completo y verdadero profesional.

¿Cómo entonces una nueva ley reglamentaria de la profesión, que sólo reconozca el derecho de los diplomados para el futuro, puede atentar a situaciones jurídicas concretas, formadas bajo las leyes vigentes? En tal caso, no es posible, sin grave atentado a la propiedad garantida por la Constitución, darle efecto retroactivo contra los profesionales que adquirieron su medio económico de vida, para asegurar su porvenir y el de su familia.

La ley que reglamente en lo sucesivo estas profesiones, deberá consagrar como inviolable el derecho al ejercicio de la profesión, de quienes, sin diploma o certificados de estudios, por un largo aprendizaje, y después de acreditada idoneidad en mucho tiempo de ejercicio, han sido consagrados públicamente, con competencia suficiente.

Así dejo en mi opinión demostrada la situación jurídica legítima e inviolable, de un numeroso gremio que tantos servicios y méritos tiene en nuestro progreso urbano.

El 1er. Salón Nacional de Arquitectura

Un numeroso público, constituido no solo por profesionales del ramo, sino por propietarios, artistas y simples particulares, entre los que se ha destacado nutrido elemento femenino, ha desfilado del 10 al 30 del ppdo. mes de julio por el Pabellón que ocupa en la calle Posadas la Dirección Nacional de Bellas Artes, en el cual se ha realizado con satisfactorio éxito el 1er. Salón Nacional de Arquitectura, organizado por la Sociedad Central de Arquitectos.

Circumscripita la participación en dicha muestra a los arquitectos diplomados o revalidados en Universidades Nacionales y a los alumnos de arquitectura de las mismas, las proyecciones de aquélla no han revestido, en puridad, el carácter nacional que le asignaron los autores de la iniciativa, ya que al descartarse el valioso aporte que pudieron haber hecho los arquitectos libres y algunos ingenieros especializados en arquitectura, autores de obras de positivo mérito, la Exposición realizada sólo permite al visitante apreciar las creaciones de los representantes de un sector profesional, muy importante y muy respetable, sin duda, pero en el que no están incluidos determinados elementos de pública significación en nuestro ambiente, cuya labor ofrece características lo bastante definidas para ser computada sin desmedro en el panorama de la arquitectura argentina contemporánea.

Por otra parte, y debido quizás a las premuras y dificultades que casi siempre se presentan en la iniciación de estos concursos, nótese en el 1er. Salón Nacional de Arquitectura la ausencia de prestigiosas firmas sin las que no nos es posible, en verdad, concebir una muestra autóctona de la índole de la realizada: Pasman, Noel, Bustillo, Rivarola, Ayerza, Bilbao La Vieja, Coni Molina, Calvo y tantos y tantos otros, cuyos nombres han estado en los labios de todos los visitantes.

Pese a las observaciones apuntadas, y considerando el de 1933 como un anticipo promisor de la excepcional importancia que puede revestir el del año próximo, es innegable que el 1er. Salón Nacional de Arquitectura constituye una demostración interesantísima, aunque parcial, del actual momento arquitectónico argentino y una prueba evidente de la capacidad de sus intérpretes.

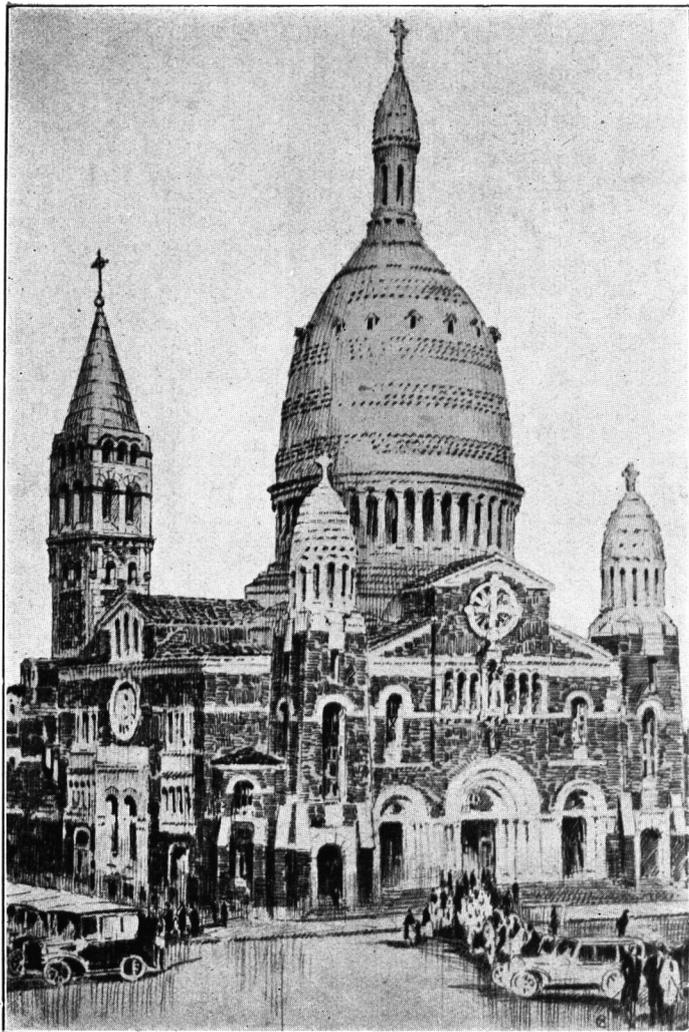
En los doscientos trabajos, aproximadamente, que constituyen la Exposición, hállanse representados treinta y siete arquitectos, dieciseis estudiantes y tres reparticiones públicas, número insignificante si se tiene en cuenta lo extenso del sector dedicado a tales actividades en nuestro ambiente; por lo que respecta a la índole de las obras, aunque no faltan, como es presumible, las de estilos clásicos, predominan las concebidas de acuerdo a las nuevas tendencias, y es justo decir que hay entre ellas algunos ejemplares realmente notables, tanto por el acierto de sus planos de distribución, como por la ajustada ponderación de sus formas exteriores, concretadas, en general, en grandes volúmenes discretamente contrastados, a los que da dinamismo y esbeltez la utilización intensamente acusada de los macizos verticales.

Esta afirmación de preferencia por la arquitectura de tipo funcional, que se advierte en la muestra objeto de esta nota, no corresponde exclusivamente, como acaso pudiera creerse, a los profesionales de la nueva generación; por el contrario, entre sus cultores más afortunados, aparecen no pocos arquitectos de la «guardia vieja», como el Maestro Christophersen, cuya sala, tan espiritualmente deliciosa, ofrece al visitante un admirable conjunto de creaciones clásicas, de riquísima diversidad, que — ¡cosa extraña! — armoniza a la perfección con la sobriedad y estrictez de recursos de sus obras de estilo moderno.

Dentro de nuestra incipiente urbanología, hacia la cual nótese cada vez más un vivo interés, no solo de los profesionales, sino del público todo, revisten considerable valor los estudios realizados por los Arqts. Bereterbide, Vautier, Stock y Olezza, quienes exhiben diversos proyectos de mérito sustancial, reveladores de su profundo conocimiento en tan compleja materia, y de su ductilidad de criterio para aplicar a nuestro medio los principios internacionalmente consagrados de la nueva ciencia.

No queremos terminar esta breve nota sin destacar la grata sorpresa que nos ha producido la magnífica serie de proyectos presentados por el alumno de la Escuela de Rosario, Sr. Navratil, artista de fantasía originalísima y exuberante, de mano firme y categórica, cuyos trabajos impresionistas a la acuarela, permiten calificar a su autor como una verdadera revelación del 1er. Salón Nacional de Arquitectura.

L. A. R.

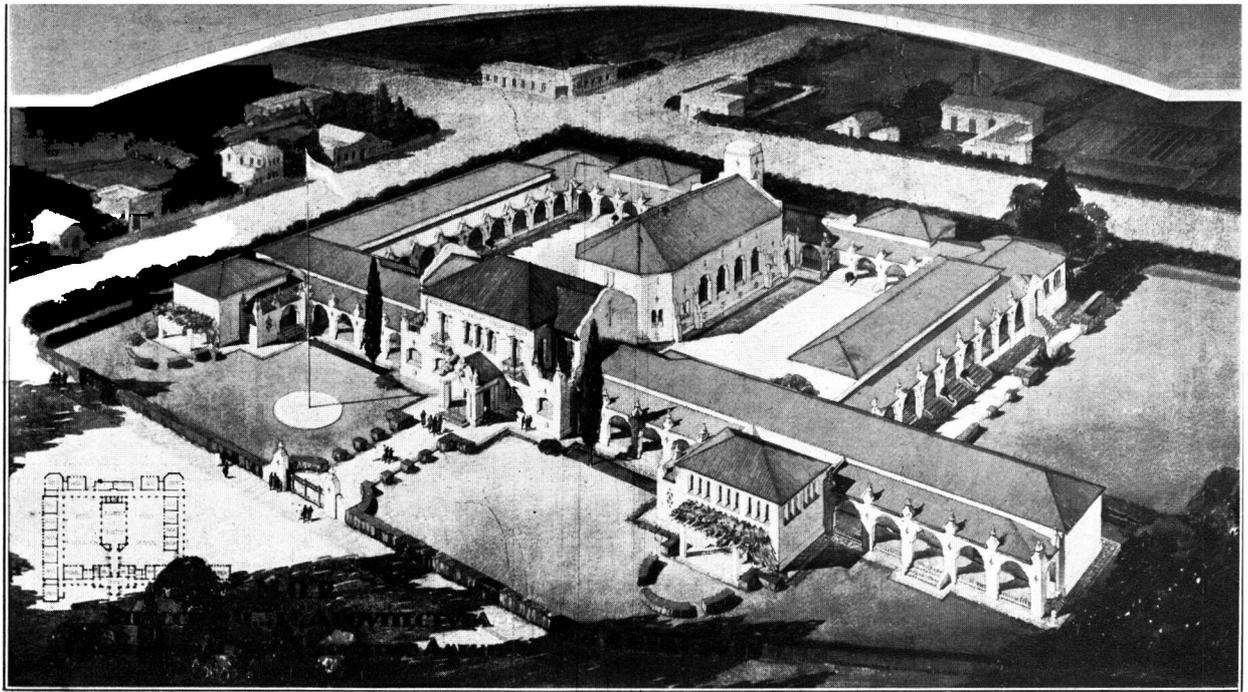


Santuario de Santa
Rosa de Lima

Arq. ALEJANDRO CHRISTOPHERSEN

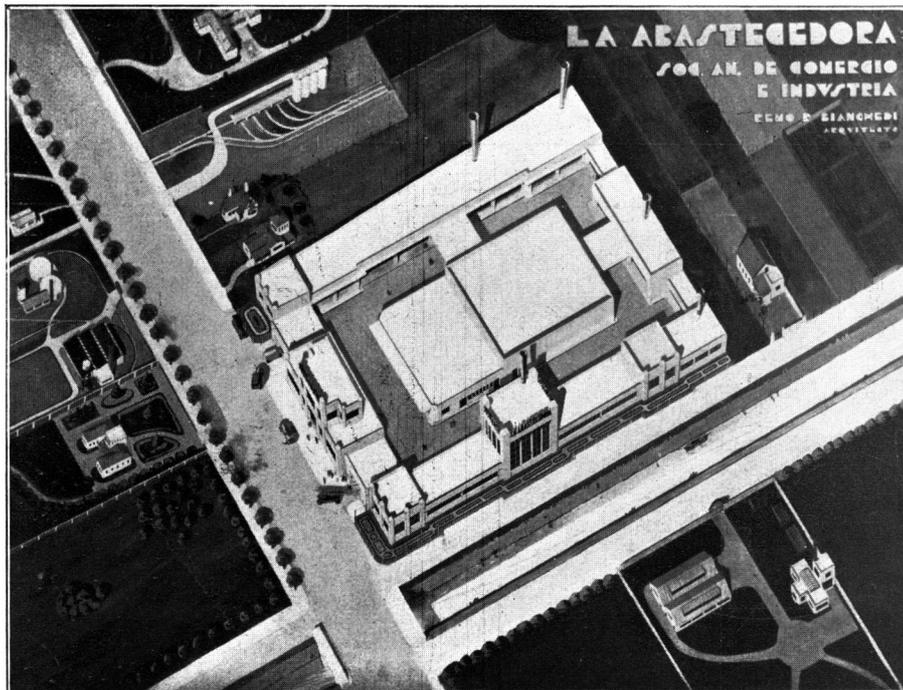


Un gran comedor



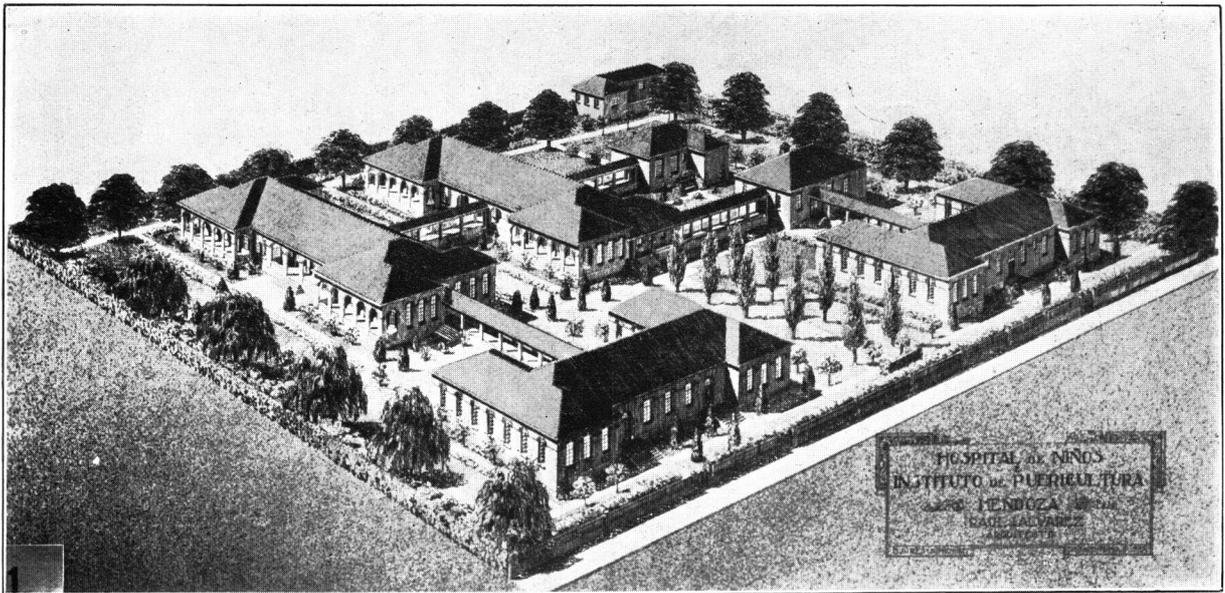
ESCUELA NACIONAL DE LUJAN

Dirección Gral. de Arquitectura del M. O. P.

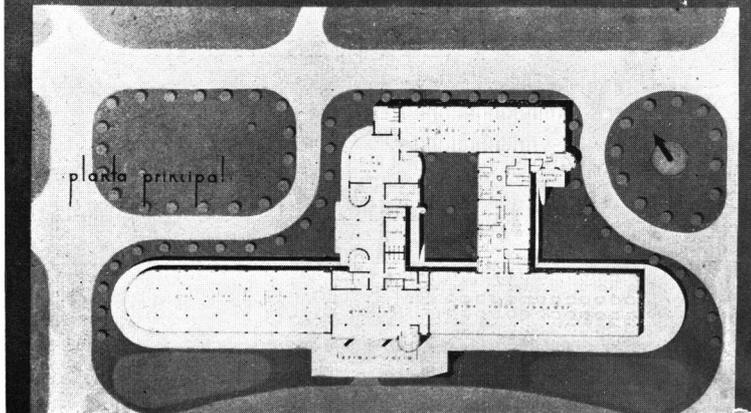
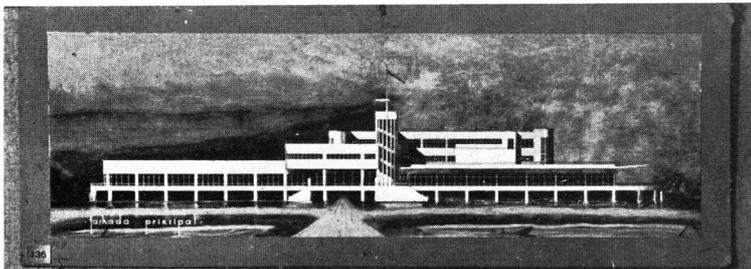


UN FRIGORIFICO

Arq. REMO R. BIANCHEDI



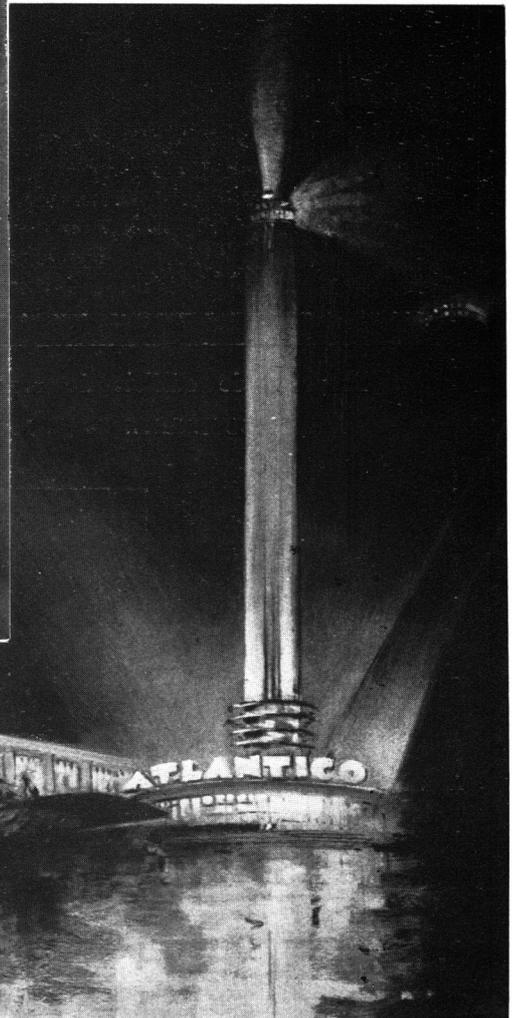
Instituto de Puericultura, Mendoza. — Arq. RAUL J. ALVAREZ

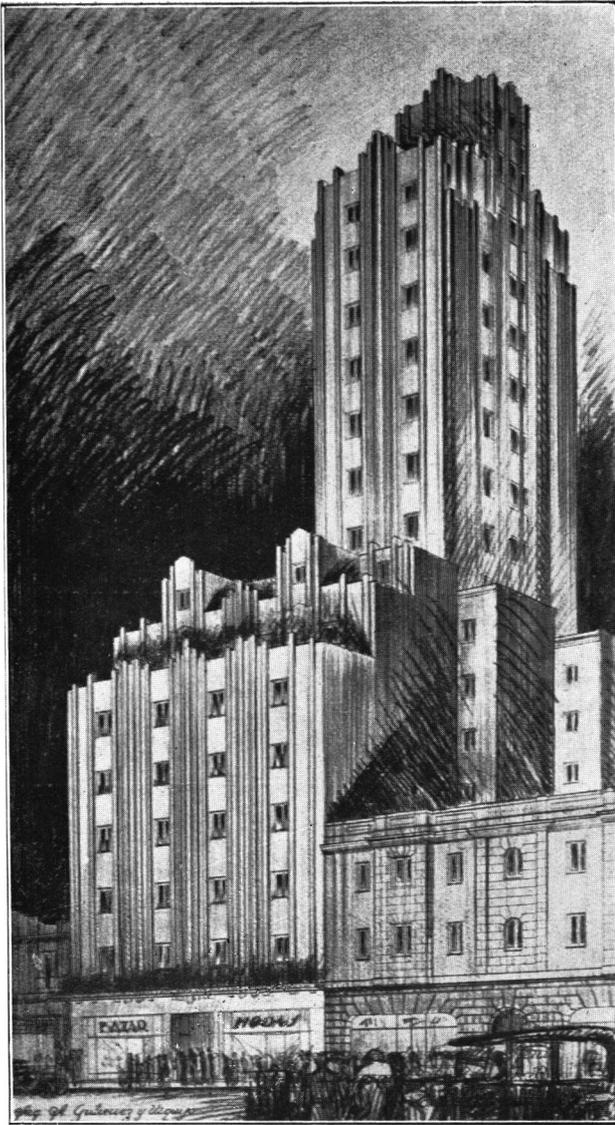


Proyecto de Ciudad Universitaria

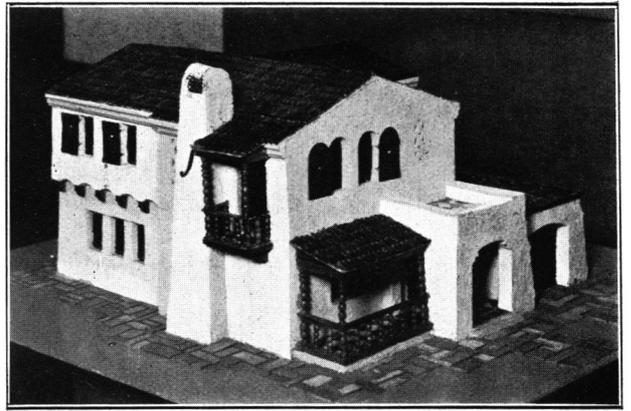
Arqts. NOLASCO FERREIRA,
BERRO GARCIA y GUEVARA LYNCH

Un aeropuerto de paso
Sr. J. Navratil (Rosario)

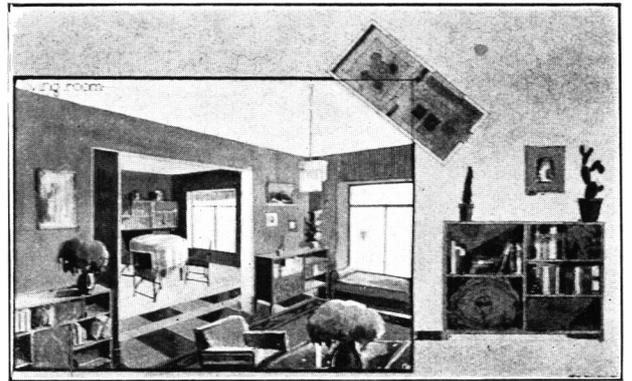




Proyecto de edificio de renta
Arq. A. GUTIERREZ URQUIJO



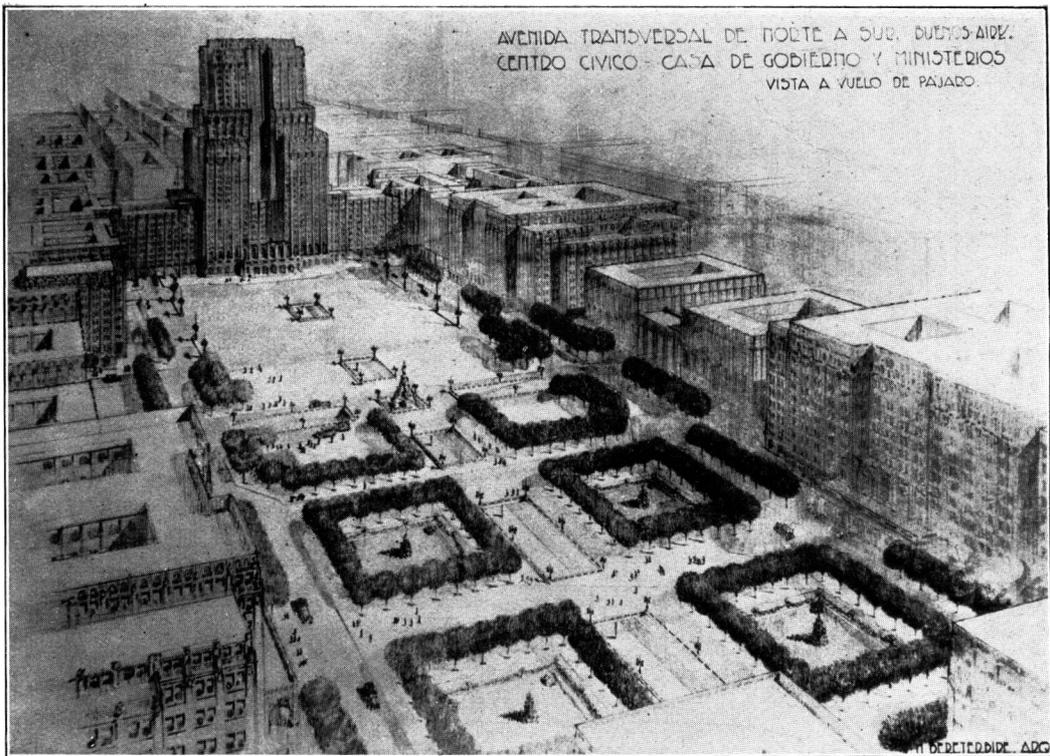
Residencia privada
Sr. M. Buseghelli (Córdoba)



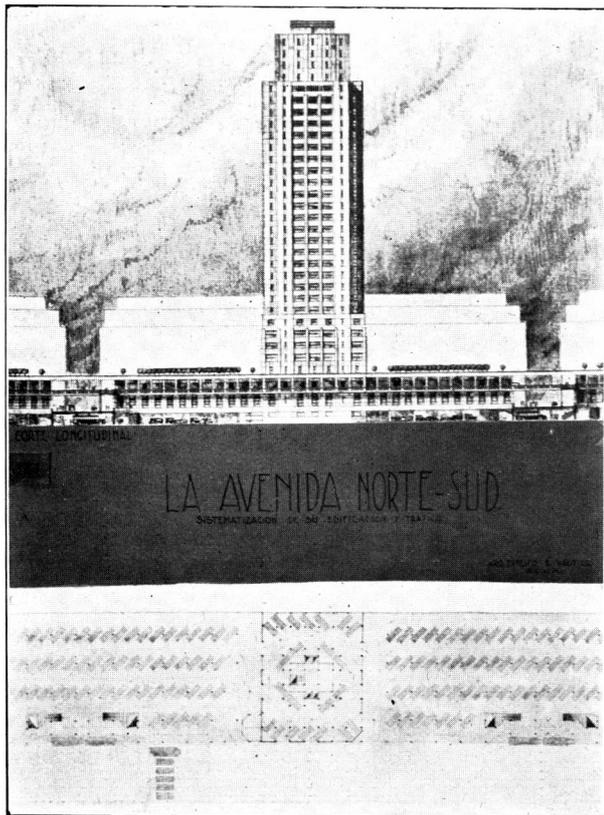
Proyecto de interior
Sr. Miguel C. Revuelta (Córdoba)

Estadio Boca Juniors
(Proyecto)
Arq. JORGE R. SPIKA

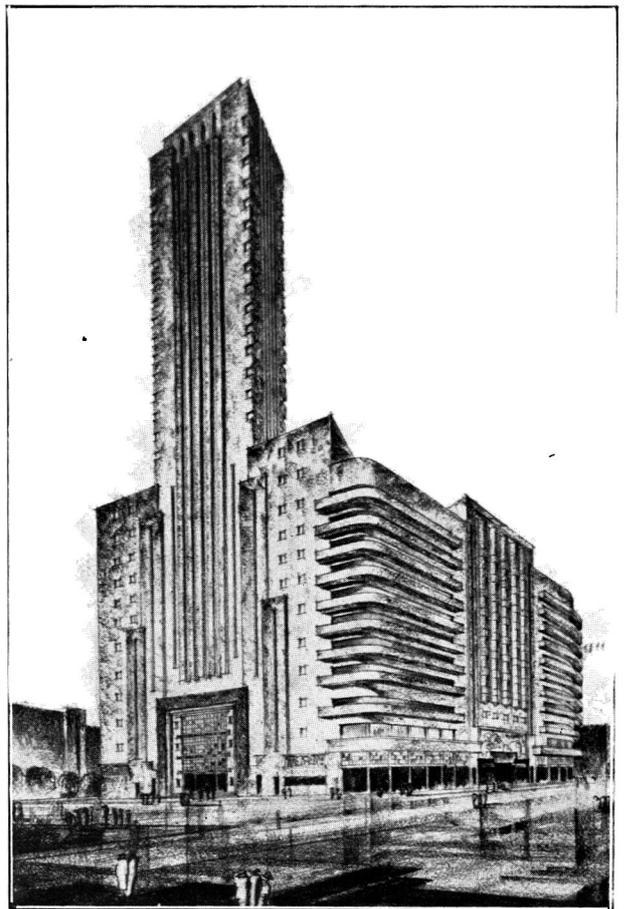




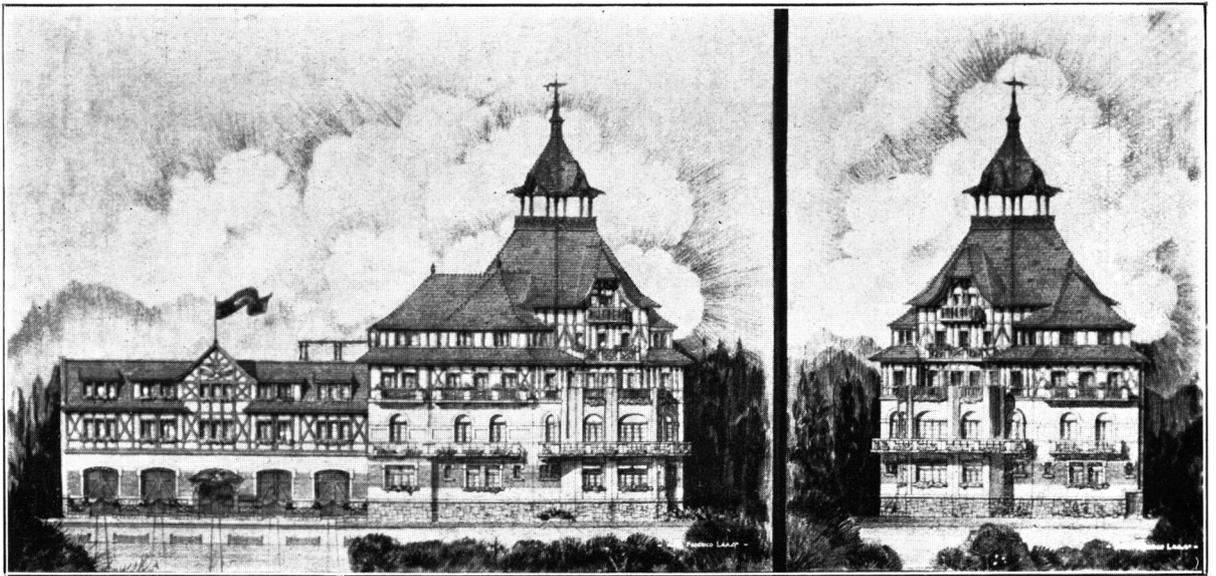
Estudio de urbanización. — Arq. FERMIN H. BERETERBIDE



Estudio de urbanización
Arq. ERNESTO E. VAUTIER

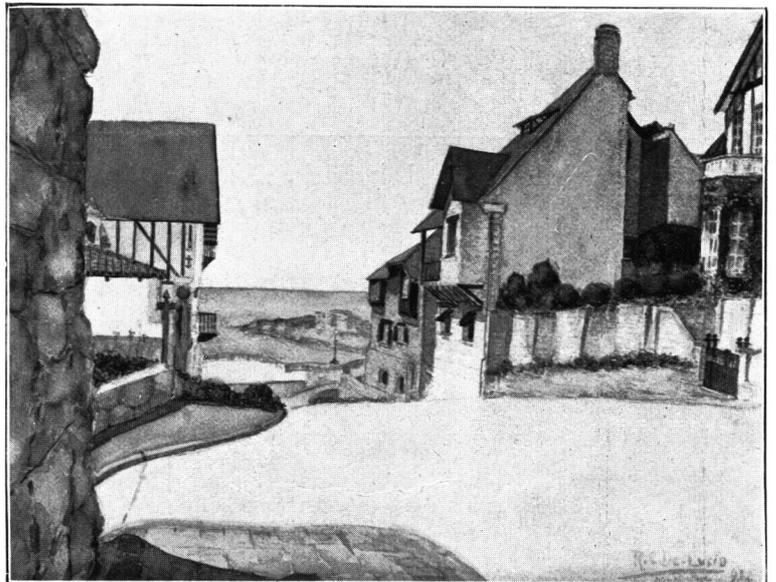


Banco de Seguros - Montevideo
Arq. C. A. HERRERA MAC-LEAN



CLUB DE REMO

Arq. FEDERICO LAAS



LOMA - MAR DEL PLATA

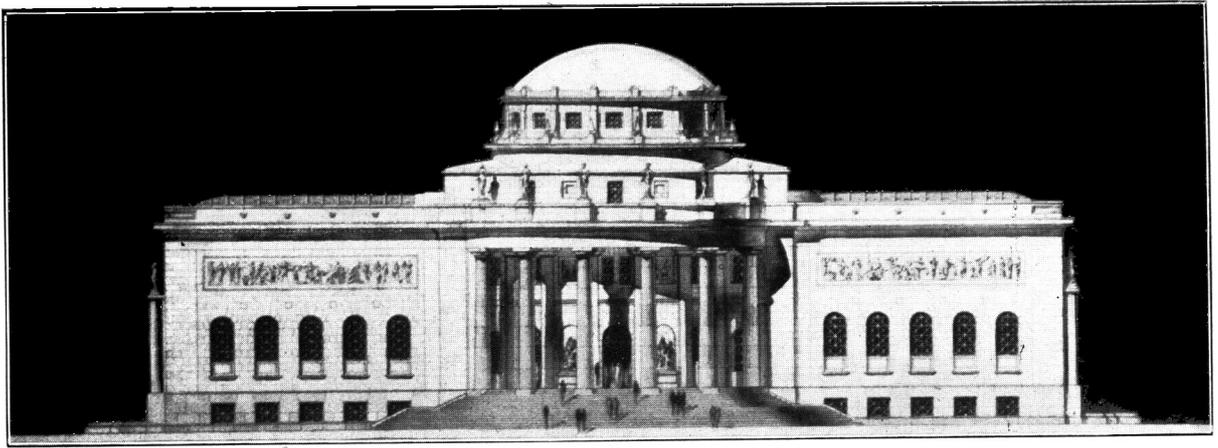
(Acuarela)

Arq. ROMAN C. DE LUCIA



**MERCADO
"URQUIZA"**

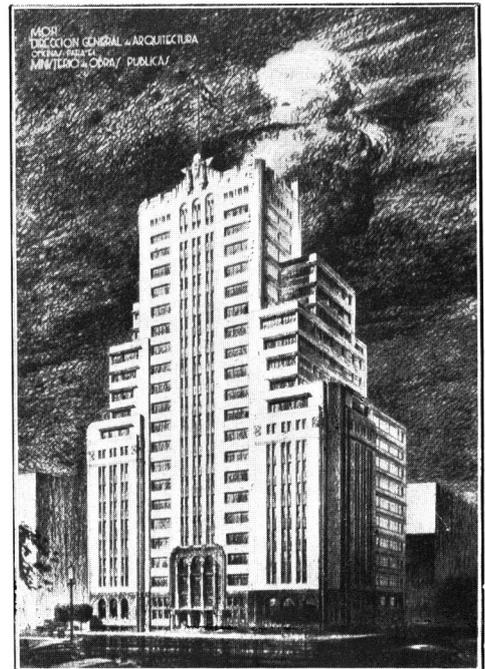
Arq.
OSCAR GONZALEZ



Museo de Bellas Artes, Rosario — Arqts. DE LORENZI, OTAOLA Y ROCCA



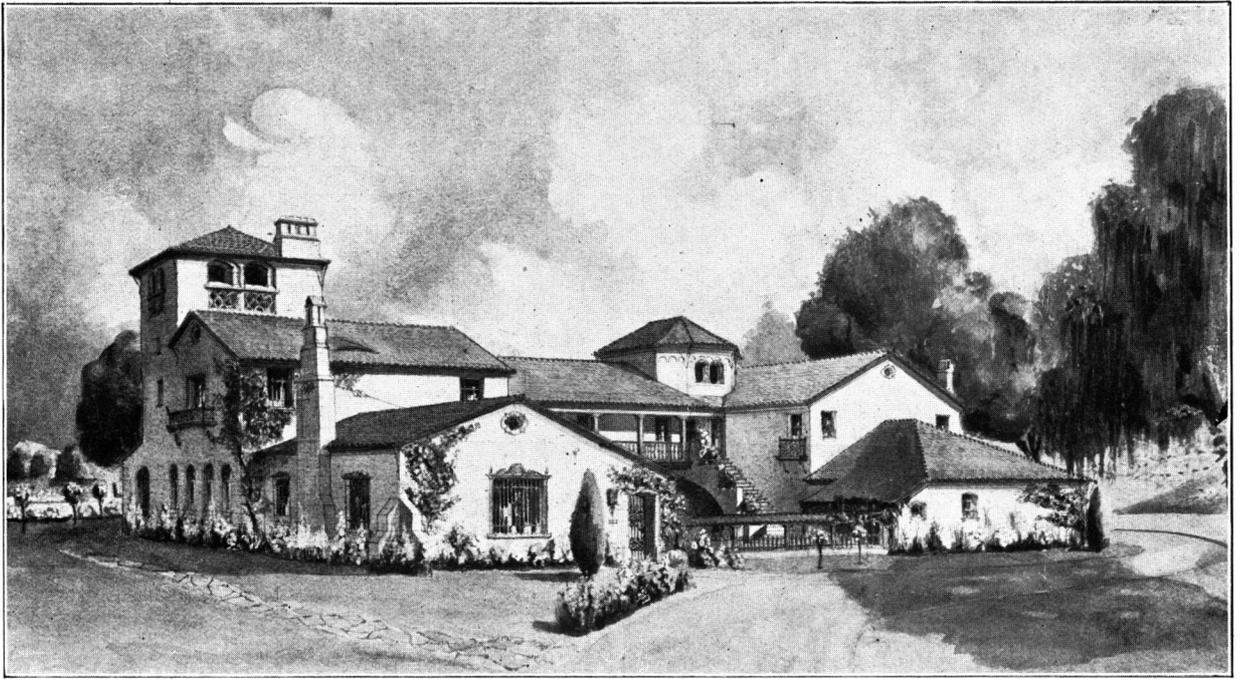
Gran casa de renta
Arq. JORGE SABATE



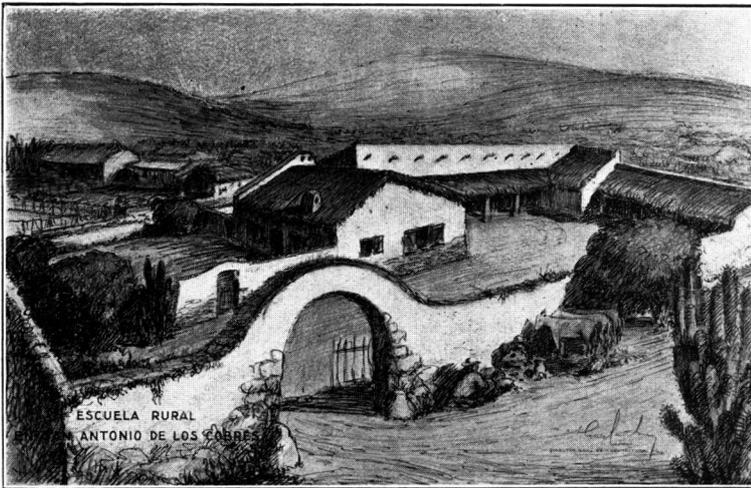
Proyecto de Palacio para
el M. de O. P.



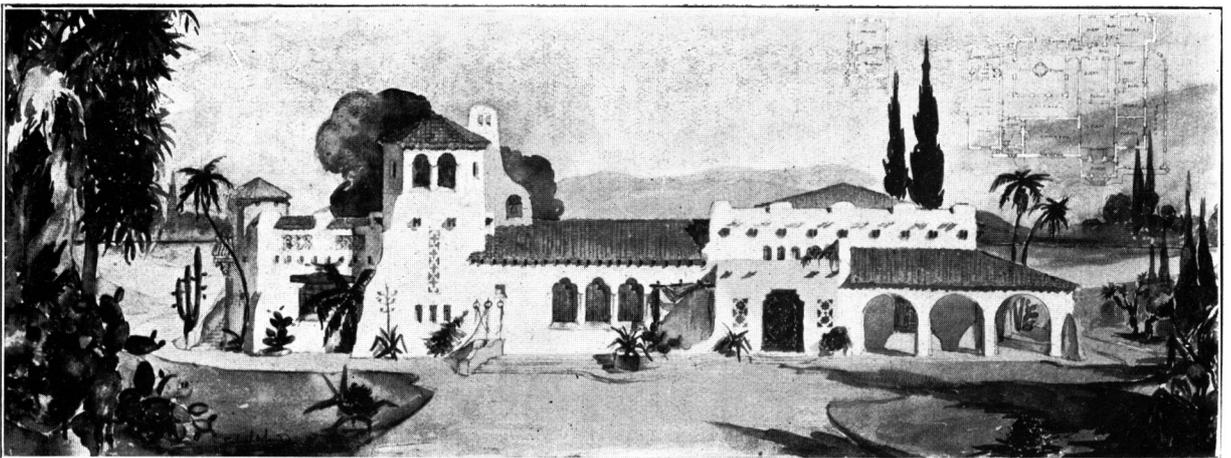
Arq. ERNESTO RIGANTI, hijo



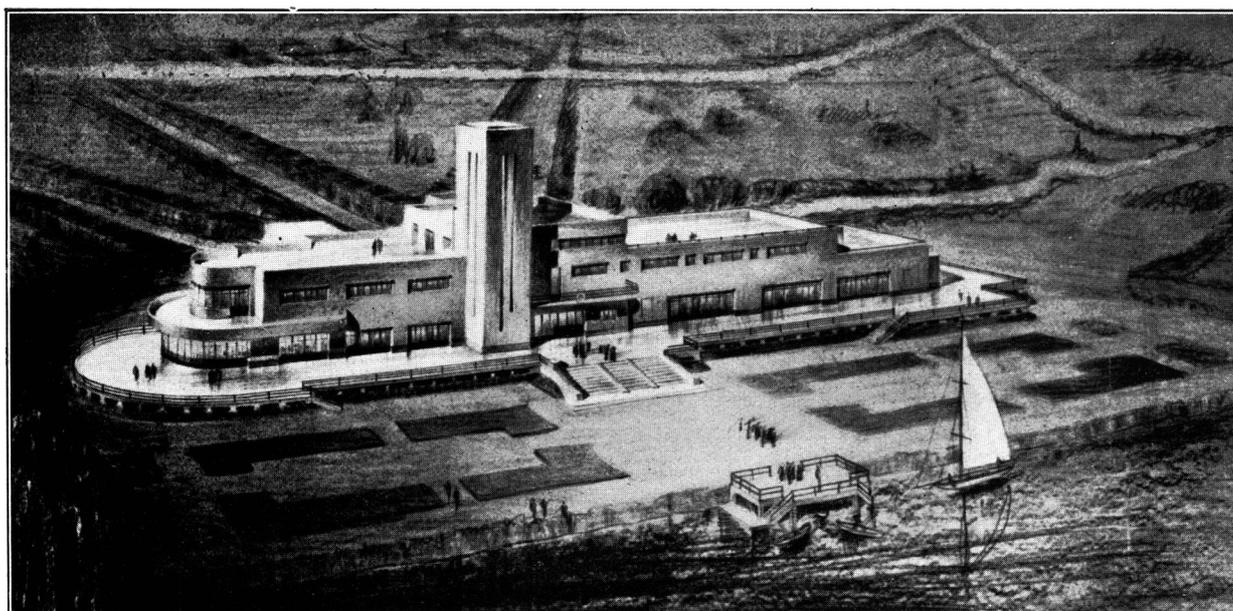
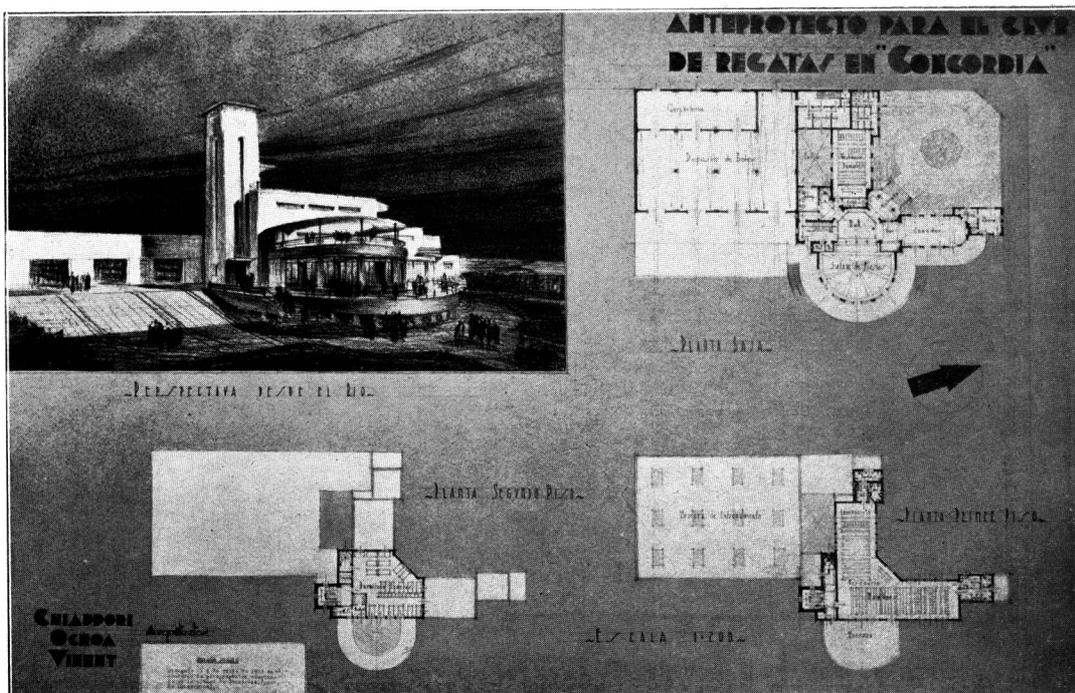
Casa para estancia
Arq. LUIS JORGE FOURCADE



Escuela Rural
Dirección Gral. de Arquitectura
del C. N. de Educación



Estancia Sta. Irene. — Arqts. FRANCISCO N. y RAFAEL ORLANDI



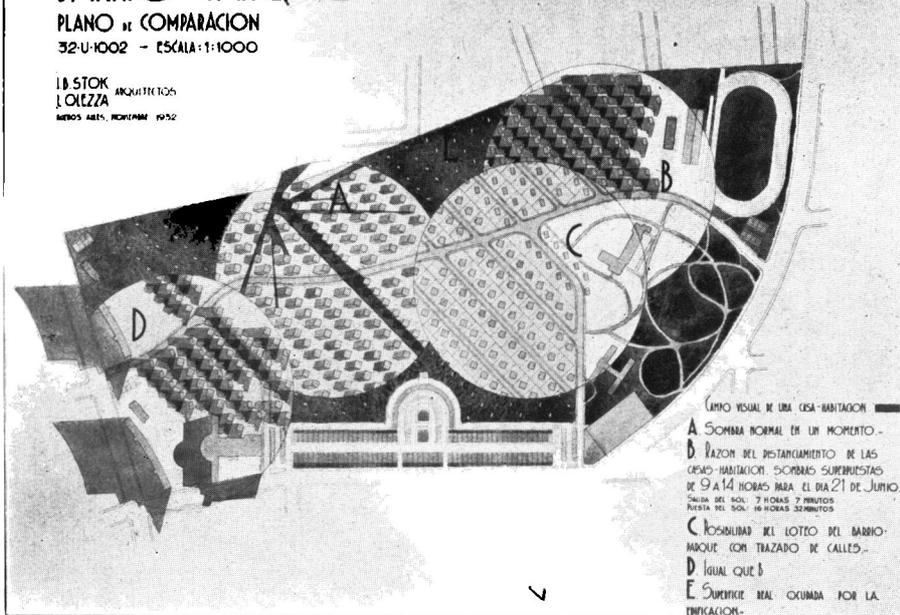
CIUDAD UNIVERSITARIA (Proyecto)

Arq. CHIAPPARI, LE MONNIER, OCHOA y VINENT

BARRIO PARQUE

PLANO DE COMPARACION
32-U-1002 - ESCALA: 1:1000

J.B. STOK
L. OLEZZA
ARQUITECTOS
BARRIOS ALTES, MONTEPARAN 10752



LENGUAJE VISUAL DE UNA CASA-HABITACION

- A SOMBRA NORMAL EN UN MOMENTO -
- B RAZON DEL DISTANCAMIENTO DE LAS CERCAS-HABITACION, SOMBRA SUPERPUESTAS DE 9 A 14 HORAS PARA EL DIA 21 DE JUNIO. SALIDA DEL SOL: 7 HORAS 7 MINUTOS. PUNTA DEL SOL: 40 HORAS 30 MINUTOS.
- C POSIBILIDAD DEL LOTEO DEL BARRIO PARQUE CON TRAZADO DE CALLES.
- D IGUAL QUE B
- E SUPERFICIE REAL OCUPADA POR LA EDIFICACION.

\$ 7.600

A

B

C

D

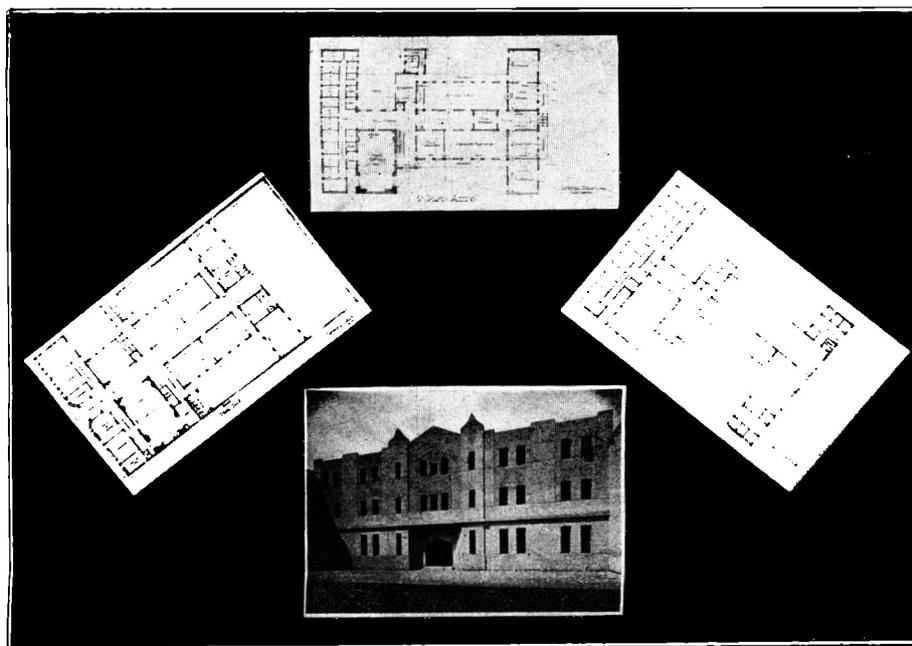
E

- (A) PLANTA BAJA: ENTRADA Y COCINA
- (B) 1º PISO: 12 ROOMS Y BAÑO
- (C) 2º PISO: 12 ROOMS, 2 COCHAS, 2 BARRAS DE 44 PLANTAS
- (D) FRENTE NOR-OCCIDENTE
- (E) FRENTE NOR-ESTE
- (F) SOMBRA DE 9 A 14 HORAS

32-U-1004
B.P. CASA HABITACION
T.1 SUP. CUB. M² 80

ESCALA 1:100 | J.B. STOK | L. OLEZZA | ARQUITECTOS | BARRIOS ALTES | MONTEPARAN 10752

Arqts. J. B. STOK y L. OLEZZA

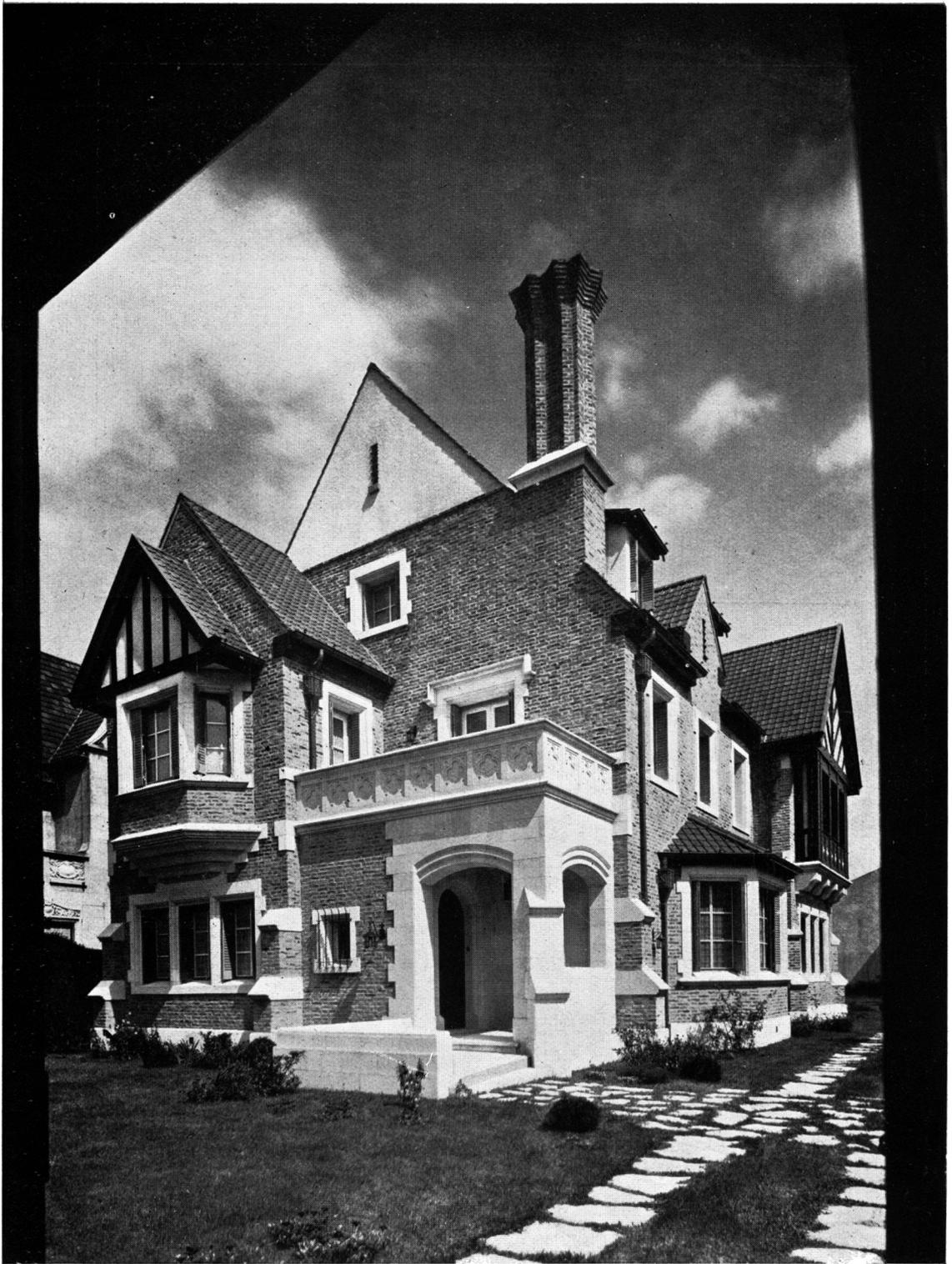


Escuela de Labores. — Arq. ANGEL PASCUAL



Casa de renta

Arqts. R. GIMÉNEZ BUSTAMANTE
y CARLOS A. MENDONÇA PAZ



RESIDENCIA PARTICULAR, SUCRE 3235

Arq. JOSE M. SERRA LIMA

Del C. A. C. Y A.

Propietario
Sr. Roberto Oehrtmann

Emp. Constructora
F. H. Schmidt S. A.



Detalle del frente principal

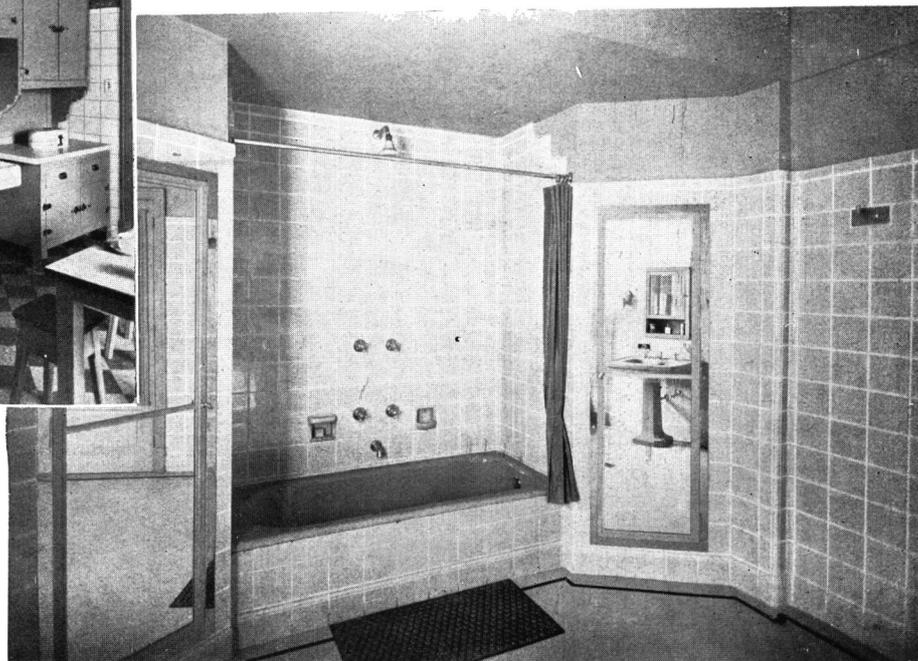
RESIDENCIA PARTICULAR, SUCRE 3235

Arq. JOSE M. SERRA LIMA

Del C. A. C. Y A.



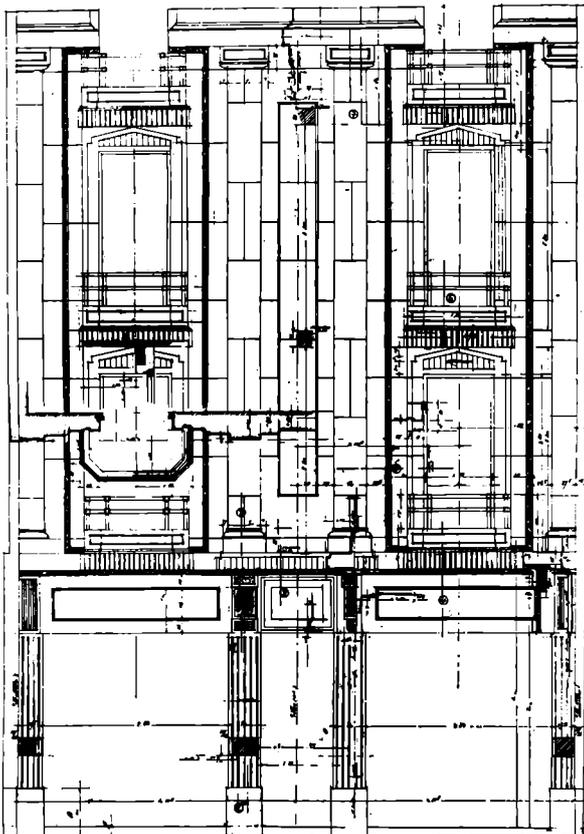
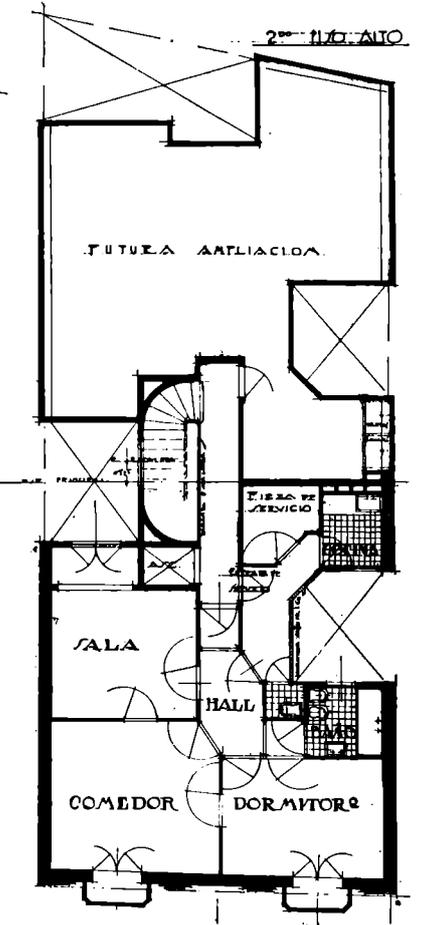
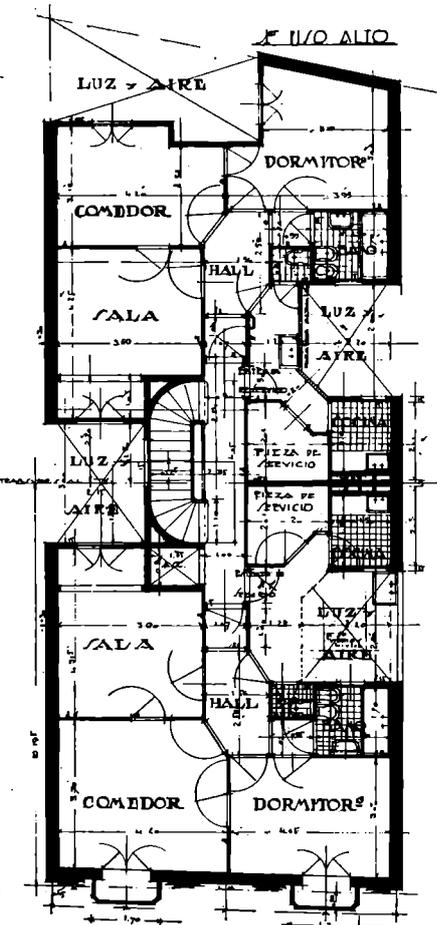
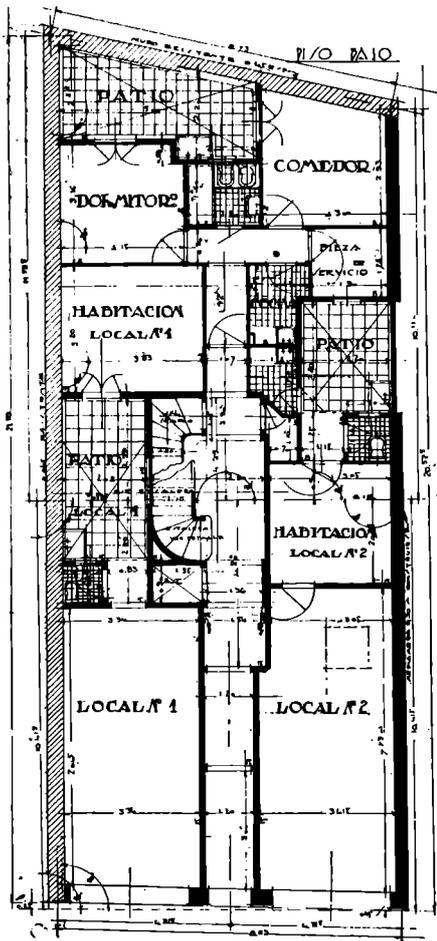
*Detalles de la cocina
y cuarto de baño*



RESIDENCIA PARTICULAR, SUCRE 3235

Arq. JOSE M. SERRA LIMA

Del C. A. C. Y A.



Plano del frente

EDIFICIO DE RENTA, GAONA 3128-32

Arq. JUAN J. POLICASTRO

Del C. A. C. Y. A.



EDIFICIO DE RENTA, GAONA 3128-32

Arq. JUAN J. POLICASTRO

Del C. A. C. Y. A.

Propietario:
Sr. Alcides Zamboni

Emp. Constructora:
Sres. Cardillo y Nicotra



RESIDENCIA DEL Dr. NESTOR NOVARO EN SAN ISIDRO



Comedor

Arquitecto
HECTOR MORELLI
Del C. A. C. Y. A.

Grupo de casas para empleados

Complácenos insertar en las páginas que siguen, el proyecto de grupo de casas para empleados que el ex-alumno de la Escuela Industrial de la Nación «Otto Krausse», Sr. José M. Rodríguez presentó como prueba final para optar al título de Maestro Mayor de Obras, y que obtuvo la clasificación de sobresaliente por el tribunal de profesores, integrado por los Arqts. González y Clement y el Ing. Monti.

La independencia de la vivienda, comodidad, buena orientación, amplia ventilación e iluminación; la homogénea arquitectura del conjunto y el aspecto pintoresco propio de este tipo de construcciones, se han estudiado en este proyecto, de manera que al consultar la necesidad de los vecinos y la de cada uno de sus moradores, contribuyan a la armonía general.

Se han proyectado dos de los tipos de casas que integran un grupo destinado a viviendas de empleados.

Estas construcciones se hallan encuadradas dentro de tales conceptos, y se consideran emplazadas en un lugar donde el costo del terreno no influya en forma considerable en el precio total de la obra, factor importante éste, que debe tenerse en cuenta para que resulten fácilmente financiables.

Se ha procurado obtener en la distribución un máximo de comodidad en las dependencias, dándoles dimensiones adecuadas y ubicándolas convenientemente, manteniendo asimismo, entre las partes correspondientes a la recepción, habitación y servicio, una relativa independencia. El conjunto forma un todo homogéneo, de manera que facilita al ama de casa la limpieza y vigilancia, lográndose el ambiente íntimo tan buscado en estos casos.

Se le ha dado a la parte «recepción», amplias dimensiones. La sala común, el dormitorio — que puede usarse como escritorio — y el toilette tienen acceso fácil o directo al hall, de donde parte la escalera para el piso alto.

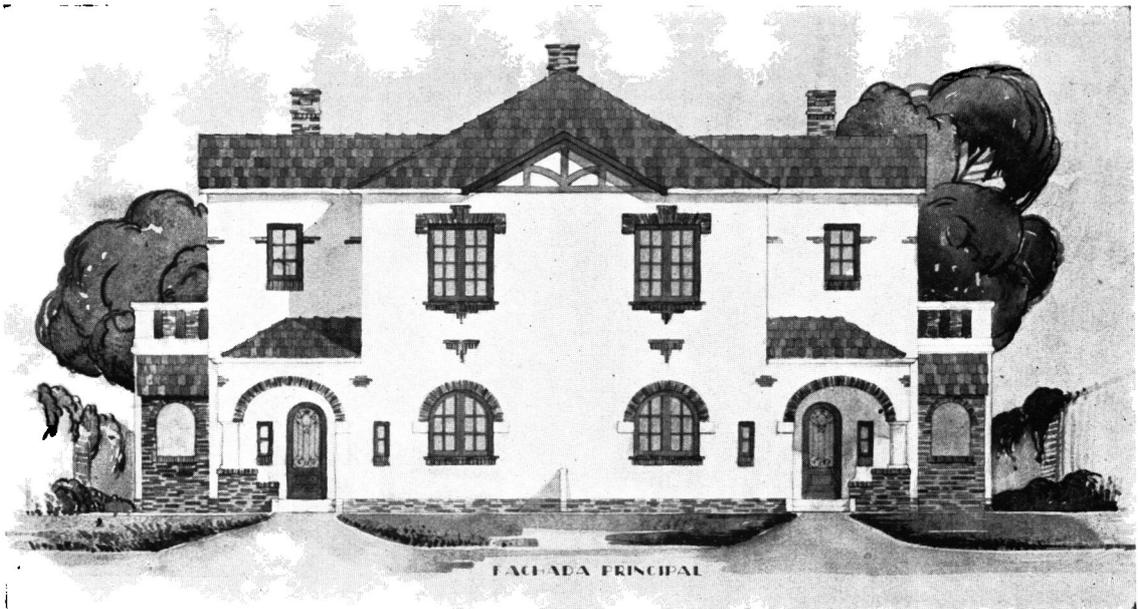
Forma la parte destinada a habitación, dos dormitorios, baño y una amplia terraza. No faltan en este proyecto, los cómodos roperos distribuidos en los distintos ambientes, según su destino.

La cocina, office y lavadero, comunican con el exterior y los dos primeros también con la parte destinada a recepción. Este conjunto forma la parte destinada a servicio.

Se ha prestado al aspecto económico una especial atención, habiéndose estudiado con detenimiento la serie de problemas que se han presentado, para cuya airosa solución ha debido aplicarse un acertado criterio profesional, a fin de obtener un bajo costo, factor característico de este tipo de construcciones.

Se ha procurado reducir en lo posible el cubaje de mampostería, calculándose entre-pisos, techos, entramados e instalaciones de provisión de agua, desagües, electricidad y calefacción en forma simple, como asimismo todos los demás detalles de construcción, poniendo en relieve la finalidad buscada.

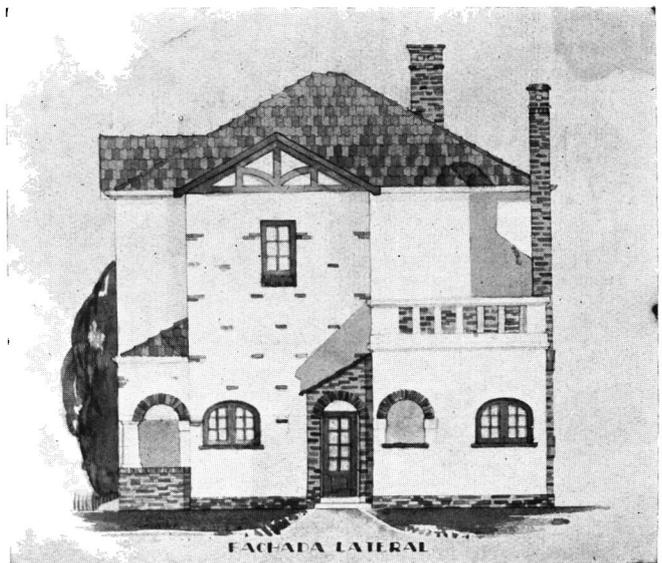
Producto de estas consideraciones, es que se ha llegado a obtener un resultado de 17.000 pesos por cada una de estas casas, lo que da un costo aproximado de 100 pesos por metro cuadrado de superficie cubierta, precio éste relativamente bajo, si se observa la calidad del proyecto.

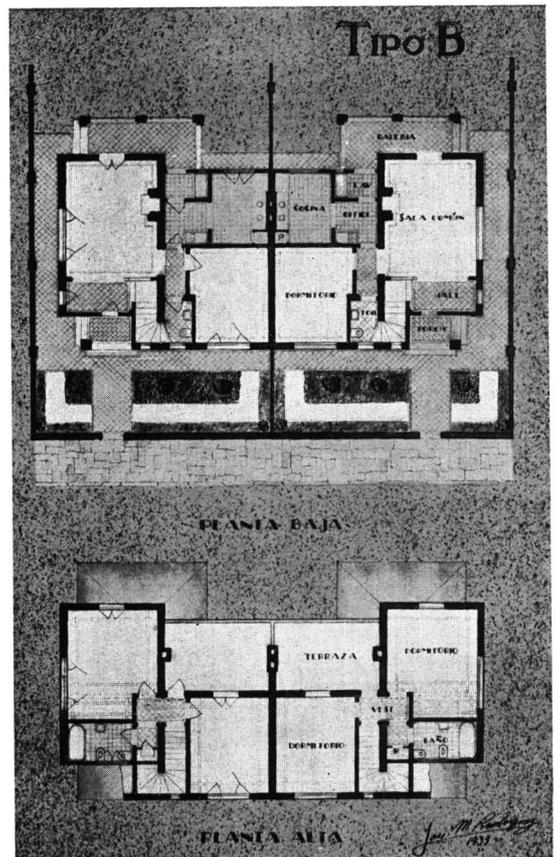
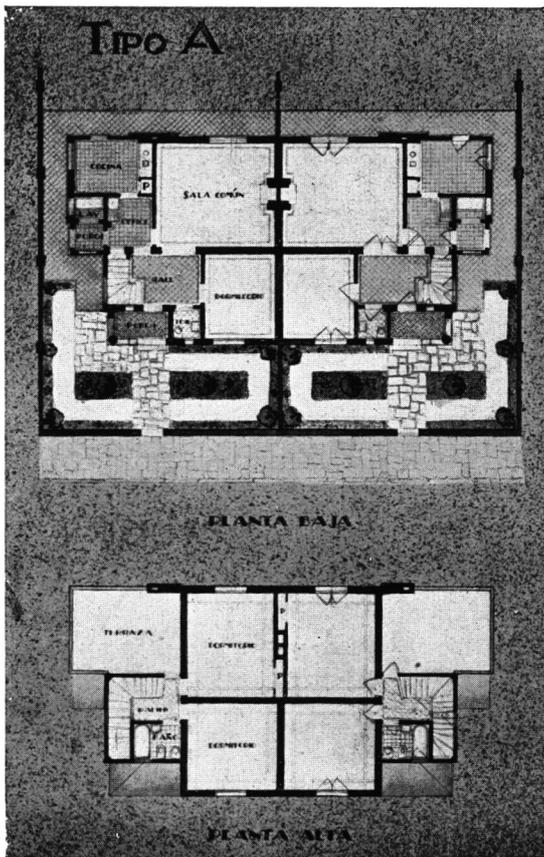


GRUPO DE CASAS PARA EMPLEADOS

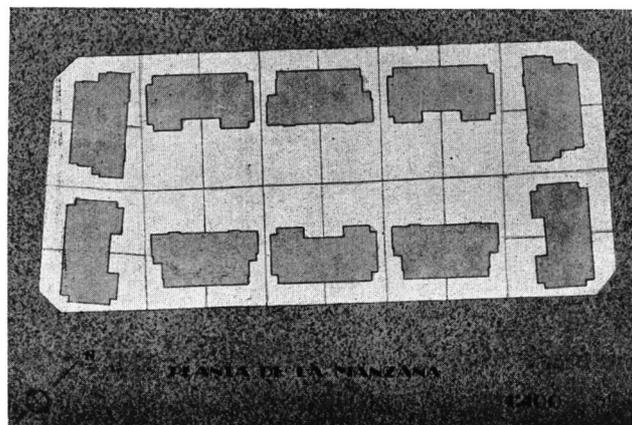
Viviendas Tipo A.

JOSE M. RODRIGUEZ
Maestro Mayor de Obras

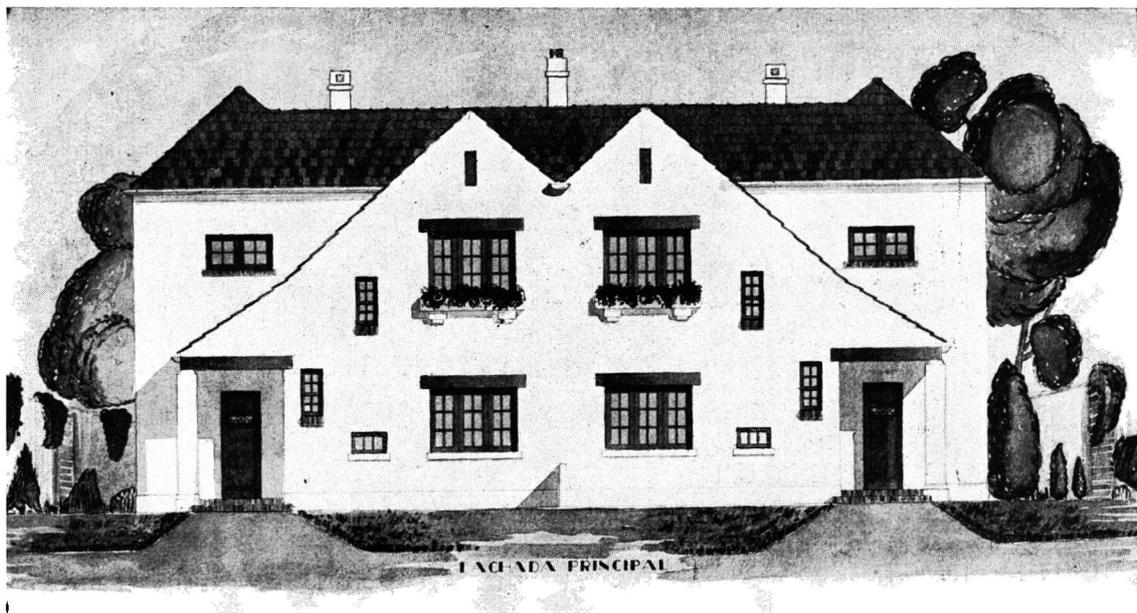




GRUPO DE CASAS PARA EMPLEADOS

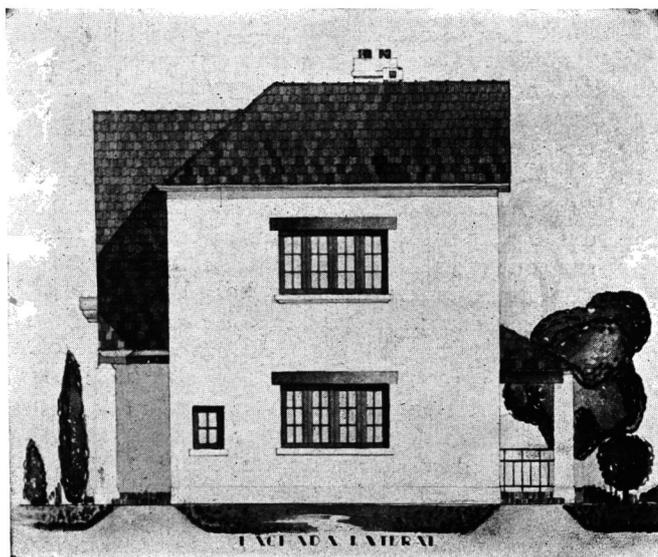


JOSE M. RODRIGUEZ
Maestro Mayor de Obras



GRUPO DE CASAS PARA EMPLEADOS

Viviendas Tipo B.



JOSE M. RODRIGUEZ
Maestro Mayor de Obras

Cálculo de una barandilla

de hormigón armado

POR EL

ING. CIVIL ATILIO MONTI

PROFESOR DE DIRECCIÓN DE OBRAS, PRESUPUESTOS
LEGISLACIÓN Y HORMIGÓN ARMADO EN LA ESCUELA
INDUSTRIAL "OTTO KRAUSE"

Distribución del empuje:—Sobre la vigueta superior o pasamano (A), actúa el empuje que determina por presión las personas que se apoyan sobre la misma, cuyo valor puede considerarse de 100 Kg./ml.

Cada barrote o pequeño pilar tendrá que absorber la siguiente fracción del empuje: 0.13 m. (eje a eje de barrote) \times 100 Kg./ml. = 13 Kg./barrote.

Momento de empotramiento:—En la sección (c-d), de unión del barrote con la viga inferior que constituye el zócalo de la barandilla. $M_c = 13 \text{ Kg.} \times 0.90 \text{ m.}$ (brazo del empuje $H = 13 \text{ Kg.}$) = 11.70 Kg./m.

Aplicando la fórmula que nos permite calcular la armadura, se tendrá:

$$\alpha = \sqrt{\frac{M}{b}} = \sqrt{\frac{11.70}{0.08}} = 12.90 ; h' = h - a = \alpha \cdot r ; \text{ de donde } r = \frac{8 - 2}{12.90} = 0.161 ;$$

entrando en Kersten pág. 222 encontraremos para r como valor más aproximado 0,464, que para las respectivas fatigas del hormigón y del hierro:

$t_b = 32 \text{ Kg./cm}^2$. y $t_f = 1.000 \text{ Kg./cm}^2$, encontramos para t , el valor de 0,242.

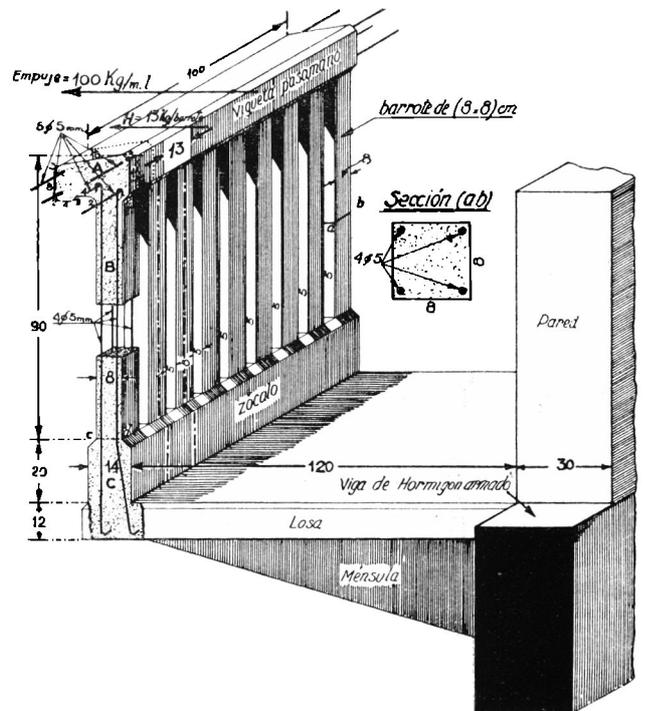
Cálculo de la armadura:

$s_f = 0,242 \times 12.90 = 3.12 \text{ cm}^2/\text{ml.}$ de barandilla. Por lo tanto la sección necesaria para un barrote será:

$$s'_f = 3.12 \text{ cm}^2/\text{ml.} \times 0,08 \text{ m/barrote} = 0,25 \text{ cm}^2/\text{barrote.}$$

Esta sección se alcanza con exceso empleando $2 \phi 5 \text{ mm.} = 0,40 \text{ cm}^2$.

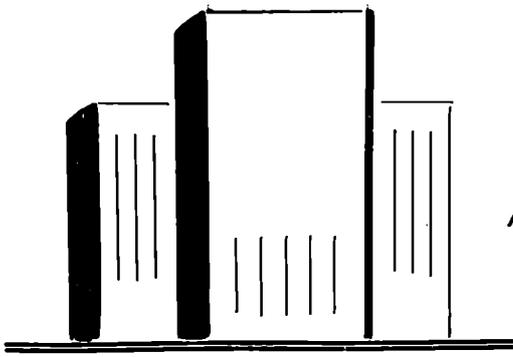
A pesar de que con 2 hierros de 5 mm. de diámetro, se tendría una sección de armadura muy superior a la necesaria según el cálculo, colocaremos doble armadura, es decir, $4 \phi 5$



milímetros, dado que la presión (II), puede actuar en uno y otro sentido (de adentro hacia afuera o a la inversa).

Por más que en cada barrote se tenga $4 \phi 5 \text{ mm.} = 0.80 \text{ cm}^2$, cuando el cálculo solo exige $0,25 \text{ cm}^2$, no convendrá así mismo, pensar en reducir la sección de hormigón; pues por razones de estética habrá que conservar cierta armonía entre las distintas dimensiones de los elementos que forman la barandilla y por otra parte, las varillas serán tanto más eficaces en la absorción de los esfuerzos que se originen, cuanto mayor sea la separación entre ellas, facilitando su armado y la tarea del moldeado.

La colaboración gráfica débese al egresado de la Escuela Industrial de la Nación «Otto Krause», Sr. MANUEL MESA



EN PRO Y EN CONTRA DE LA ARQUITECTURA MODERNA

CONFERENCIA CONTRADICTORIA, SOSTENIDA EN EL CIRCULO IENA, DE PARIS, EL 22 DE FEBRERO DE 1933. POR LOS ARQTS. FISCHER, GLOZIER, BOUCHARD, DUFRENE Y HOURTICQ. BAJO LA PRESIDENCIA DEL ÚLTIMO.

TRADUCCION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA ORIGINAL

(Continuación)

El empleo de los diferentes colores da una atmósfera viviente. Una habitación debe ser polícroma: el amarillo destaca aquí un muro, un azul levanta un volúmen, un beige neutraliza las puertas, un rojo subraya la importancia de los muebles, el blanco aclara un cielo raso y da vida.

Una obra no está completa sino cuando responde a datos exactos y refleja los sentimientos del autor, cuando se advierte en ella la selección juiciosa de las superficies, la aplicación razonada de la línea. No basta que la vertical oponga su dinamismo a la estabilidad de la horizontal, es preciso que los colores den vida a la forma, porque las proporciones evolucionan bajo la diversidad de la luz. Hay que tener en cuenta las masas en relación al espacio y al color, y crear alrededor de la obra esa atmósfera física que prepara y crea el efecto emotivo.

Al reemplazar la construcción maciza por estructuras de hormigón o acero y vidrio, la arquitectura ha permitido al espacio atravesar los edificios. La fachada no es ya la pantalla impermeable que aísla del mundo exterior; la estructura interna se muestra franca, la casa pertenece al paisaje. El sistema de Euclides, pertenece al pasado; ha nacido una nueva relación entre la materia y la atmósfera.

La casa soportada por pilares, no está ya clavada al suelo sino que parece destacarse victoriosa de él para hacerse más aérea, impresionando por su carácter asimétrico.

La nueva concepción especial permite la confrontación del interior y del exterior y da un valor al material asignándole funciones casi inmateriales. El espacio es una materia clásica transformable que toma cuerpo con la composición y permite expresar en lo constructivo la más sutil poesía.

El arte, continúa anticipando la expresión de las sensibilidades, revelando las relaciones secretas de las cosas, abriendo la puerta de un mundo misterioso donde, conducido por un lirismo exacerbado se llega a las concep-

ciones más abstractas. La luz agranda, transforma, eleva o reduce los volúmenes y los planos, torna a ser un elemento plástico tal como lo era para los vitrales de las viejas catedrales.

La nueva plástica expresa la voluntad y las transformaciones de nuestro tiempo, es un arte de proporciones geométricas, de exaltación de la vida, de expresiones abstractas y concretas. La estética ha cambiado de carácter y tiende a la universalidad. La nueva estética, ha nacido de ese sistema de estructura pura que ha desterrado a la mística naturalista. La arquitectura tiende a lo sublime por una elevada, sana y pura disciplina; aspira a la simplicidad mecánica, vivificada por el juego de la luz y del espacio.

DISCURSO DE Mr. RENE CLOZIER

—*El Presidente:* Tiene la palabra el señor René Clozier.

—*Mr. René Clozier:* Señor Presidente, señoras, señores. Mi colega Fischer acaba de exponeros la tesis de los arquitectos modernos, nudistas e internacionalistas; nudistas porque, para ellos, la construcción se basta a sí misma, y con tal de que ella haya sido bien estudiada y bien ejecutada, nuestra vista debe quedar satisfecha así como nuestra razón, tornándose supérfluo todo ornamento; internacionalistas — y la consecuencia es inevitable — porque al encontrarse despojada de todos los ornamentos que no solamente constituyen su encanto, sino que le permiten integrarse mejor a la naturaleza, a una cierta región, a un cierto pasaje, a un cierto clima, a un cierto suelo, la arquitectura queda reducida a su más simple expresión, a una célula de hormigón armado, resultado exclusivo de las leyes de la estática; célula «*passerpartout*» intercambiable, que puede desde luego, construirse indiferentemente en Francia, Alemania, Rusia, Polonia o América.

Voy a exponeros ahora, la tesis de los arquitectos modernos, tal como la de los nudistas, pero no de la misma manera puesto que

ellos estiman, además, que debe darse a la arquitectura tal como la conciben, un carácter nacional y regional. Tan modernos como los nudistas (e insisto sobre este hecho) porque nosotros pensamos de entero acuerdo con ellos que la arquitectura, antes que nada, debe expresar las necesidades de su época, cosa que no puede lograrse cuando se la disfraza con desechos del pasado, como se ha hecho en el siglo XIX.

Realizada esta primera parte del programa, entendemos, sin embargo, que nuestra tarea no ha terminado, porque la arquitectura debe traducir como lo ha hecho en todas las épocas, el alma misma de un pueblo: sus gustos, sus necesidades, sus aptitudes, su manera de vivir, su evolución y su ideal. Ahora bien, si es cierto que vivimos en la misma época que los rusos, por ejemplo, lo que implica entre nuestras dos arquitecturas ciertos lazos comunes, no es menos exacto que nosotros no vivimos como ellos, puesto que no sufrimos el mismo clima, no explotamos el mismo suelo, no tenemos las mismas costumbres, no nos vestimos, ni nos alimentamos, ni hablamos como ellos. ¿Por qué, pues, hemos de construir como ellos?

No solamente creemos que debe hacerse arquitectura moderna francesa en Francia, como es lógico que los rusos hagan arquitectura moderna rusa, en Rusia, sino que consideramos que en las diferentes provincias francesas debe darse a nuestra arquitectura un carácter regional; porque, tanto desde el punto de vista artístico, poético, sentimental si queréis (y no hay porqué ruborizarse) como bajo el aspecto del turismo, con sus lógicas consecuencias económicas, estimamos que deben armonizarse las construcciones nuevas con las ya existentes en la región donde se construye y con el paisaje que las circunda.

No discutiré una por una las ideas de mi colega Fischer, lo que sería demasiado sutil para mí. (*Risas*). Diré solamente que las dividiría en tres; algunas me parecen muy interesantes, como por ejemplo las que se refieren al plano libre, ideas atrevidas, innovadoras, dignas de retenerse por su aplicabilidad al menos en ciertos casos. Otras, me parecen demasiado imprecisas, como cuando se trata de decorar un monumento sin decoración, coloreando únicamente la luz; yo no me atrevería a manifestarme adversario de estos conceptos pero, francamente, me gustaría ver su realización práctica. Tengo la impresión de que Fischer está convencido del valor de sus argumentos más que nada por haberlos defendido tanto, como sucede cada vez que se mezcla con exceso el arte y la filosofía.

Por último, ha exteriorizado ideas que encuentro absolutamente perniciosas en el aspecto artístico y social, como su fobia por la decoración y su antiregionalismo. Y explicaré el por qué.

Encarando el problema exclusivamente bajo el punto de vista práctico, me permitiré hacer una breve síntesis de la evolución arquitectónica en nuestra época. Hay casos en que compartiré la opinión de Fischer y otros en que diferiré abiertamente de ella, correspondiéndolos a vosotros hacer las deducciones consiguientes para mejor juzgar lo que separa a los arquitectos modernos en ciertos puntos y lo que los aproxima en otros.

La arquitectura moderna en Francia no se ha hecho presente sino a partir de la Gran Guerra, y digo «en Francia» porque — justo es confesarlo — los alemanes vienen haciendo estilo moderno desde casi veinte años antes que nosotros. Durante ese tiempo, nosotros hicimos lo que entonces se llamaba el «Pompier», es decir, cultivamos el plagio. Durante la República, se ha hecho el neo-Luis XVI; bajo el Imperio, el neo-Greco y el neo-Renacimiento. Estos son los tres estilos que se han calcado principalmente. Se hallaba natural entonces, construir un templo griego e instalar en él cayese bien o mal, una Bolsa de Comercio, un Parlamento o una estación, como se encontraba natural encerrar una bombilla eléctrica en un farol de hierro forjado imitación Luis XVI; bien es verdad que uno se acostumbra a los mayores errores con tal de que éstos sean colectivos.

Y bien: si no ha habido arquitectura moderna en Francia en esa época, han habido, empero, algunos arquitectos que, aisladamente y al precio de grandes dificultades han cultivado el estilo moderno; es preciso citarles, no sólo porque se la debemos todo, sino también por que eran personas de positivos méritos y gran carácter. Estos pocos arquitectos que han sido los precursores de la arquitectura moderna antes de la guerra, se llamaban Binet, en París, un delicioso artista a quien se deben los almacenes Le Printemps; Tony Garnier, en Lyon; Frantz Jourdain, presidente del Salón de Otoño, cuyo salón ha sido en cierto modo el crisol del arte moderno. Fueron Bonnier, Perret, Sorel, Sardou, Guimard, Agache, Auburtin, Plumet, Sauvage... hombres todos de espíritus muy diversos que lograron resultados muy diferentes, lo que demuestra que trabajaban cada uno por su lado, pero animados del mismo espíritu moderno, es decir, de la necesidad de crear y no de plagiar.

Olvido, seguramente, algunos, pero así y todo puedo asegurar que apenas llegarían a dos docenas los arquitectos que antes de la guerra cultivaron entre nosotros el estilo moderno; ahora bien, teniendo en cuenta que los que ejercen su arte en Francia suman varios millares, no es arriesgado sostener que, en tal época, la arquitectura moderna no existía en el país.

(Continuará en el próximo número)